



Extensión del Estatus de Protección Temporal (TPS): Venezuela

Reinscripción Requerida

septiembre 2022

Actualización: El 8 de septiembre de 2022 se extendió el TPS para venezolanos por 18 meses (10 de septiembre de 2022 - 10 de marzo de 2024).

¿Todos de Venezuela puede registrarse ahora para TPS?

No; El TPS solo está disponible para ciudadanos de Venezuela o personas que residían por última vez en Venezuela si estaban presentes en los EE.UU. desde el 8 de marzo de 2021, cumplió con ciertos otros requisitos y ya tiene o solicitó TPS a partir del 9 de septiembre de 2022. En circunstancias limitadas, los venezolanos que estaban en los EE.UU. el 8 de marzo de 2021 pero aún no han solicitado el TPS por primera vez pueden hacerlo tarde. Hable con un abogado si está considerando solicitar tarde.

¿Quién necesita volver a registrarse para TPS?

Todos los titulares actuales de TPS de Venezuela ahora deben volver a registrarse. Los venezolanos que han solicitado TPS pero su solicitud inicial de TPS (Formulario I-821) permanece pendiente al 8 de septiembre de 2022 **NO necesitan volver a registrarse.**

¿Cuándo debo volver a registrarme?

¡Ahora! Para mantener el TPS por las próximas 18 meses, venezolanos que tienen TPS actualmente deben volver a registrarse durante **el período de reinscripción de 60 días (8 de septiembre de 2022 - 7 de noviembre de 2022)**. No volver a registrarse durante este tiempo puede resultar en perder su TPS.

¿Cuáles son las tarifas asociadas con la reinscripción?

- Los titulares actuales de TPS de Venezuela **NO** necesitan pagar una tarifa por el Formulario I-821. Pero solicitantes que son mayores de 14 años deben presentar una tarifa de servicio biométrico de \$85. Las personas que no puedan pagar la tarifa biométrica pueden presentar una solicitud de exención de la tarifa.
- Para solicitar una nueva tarjeta de autorización de trabajo, con validez hasta el 10 de marzo de 2024, también debe presentar un Formulario I-765 y pagar la tarifa de \$410 por ese formulario. Esto no es necesario para volver a registrarse, pero es una buena idea si desea una nueva tarjeta lo antes posible.

Mi autorización de empleo venció, ¿y ahora qué?

Los Documentos de Autorización de Empleo (EAD) de los que tienen TPS de Venezuela **se han extendido automáticamente hasta el 9 de septiembre de 2023**. No va a recibir una nueva tarjeta de permiso de trabajo. Puede mostrar su EAD vencido y el Aviso del Registro Federal a los empleadores como prueba de que la autorización de empleo continúa hasta esa fecha. Tenga en cuenta que aún debe volver a registrarse para TPS durante el período de reinscripción.

Si desea recibir una nueva tarjeta de autorización de trabajo con validez hasta el 10 de marzo de 2024, debe presentar una nueva Solicitud de autorización de empleo (Formulario I-765) y pagar la tarifa de solicitud de \$410 y la tarifa biométrica de \$85 (si tiene más de 14 años) o solicitar una exención de tarifas. **Esto se puede hacer con su reinscripción o más tarde, pero tome en cuenta que el procesamiento de nuevos permisos de trabajo es super lento, por lo que es posible que desee solicitar la renovación lo antes posible.**

Para obtener más información, póngase en contacto:

Queens
Vicente Mayorga
(347) 243-9571

Brooklyn
Yorelis Vidal
(917) 474-5482

Staten Island
Saul Lopez
(347) 998-0069

Long Island
Javier Guzman
(917)939-6532

Westchester
(914) 948-8466

Rodman Serrano
(631)530-2434